



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM-

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, en especial las contenidas en el numerales 6º 9º y 10º del artículo 1º de la Resolución No. 364 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998¹, señala que:

“Artículo 115”. *Planta global y grupos internos de trabajo. El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el **director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas.***

Con el fin de **atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.**

En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que el numeral 10 del artículo 5 del Decreto 291 de 2004², establece como unas de las funciones del Director General la siguiente:

“(…) 10 Crear y organizar en el territorio nacional, de acuerdo con las necesidades del servicio, **grupos de trabajo**, determinando su sede y jurisdicción, para la obtención de la información hidrológica y meteorológica, requerida en el desarrollo de los planes, programas y proyectos del Instituto, atendiendo la racionalización de los recursos, previo concepto de Consejo Directivo (…)”.

Que el artículo 8 del Decreto N° 2489 de 2006³, establece que:

“(…) cuando de conformidad con el artículo 115 de la ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, **la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados**, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente”. (Subrayado fuera de texto)

Que mediante concepto N° 80241 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública, concluyó:

“(…) De conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los Grupos Internos de Trabajo deben estar constituidos mediante acto administrativo de creación, en el que se determine las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento. Así mismo, deben estar conformados por mínimo cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

¹ “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

² “Por el cual se modifica la estructura del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, y se dictan otras disposiciones”.

³ “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones”.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Al examinar el texto del artículo 115 de la Ley 489 de 1998, se observa que frente a la conformación de grupos internos de trabajo, se hace alusión a los empleos de la planta de personal y a los empleados que desempeñan dichos empleos en los organismos y entidades del Estado, por consiguiente, la conformación de los grupos internos de trabajo procede únicamente con empleados pertenecientes a la planta de personal de la respectiva entidad, razón por la cual, no es viable que los contratistas pertenezcan a los Grupos Internos de Trabajo creados al interior de la entidad.

La designación del coordinador de un Grupo Interno de Trabajo es una decisión facultativa del nominador, cuyo objeto es suplir dentro de la organización de las entidades niveles intermedios que faciliten la prestación del servicio de manera eficiente y eficaz. Por lo que, la coordinación de un grupo interno de trabajo podrá ser otorgada o retirada de manera discrecional por la administración al empleado que cumpla con las condiciones, así como el empleado podrá decidir si acepta o no dicha coordinación, de acuerdo con las disposiciones señaladas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, siendo procedente que un empleado nombrado en provisionalidad pueda ejercer dicha coordinación (...).

Que mediante concepto N° 51471 de 2017 el Departamento Administrativo de la Función Pública, Indicó:

“(...) Teniendo en cuenta lo señalado, se concluye se podrán conformar grupos internos de trabajo en las entidades públicas con empleados de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa, o nombrados en provisionalidad, que pertenezcan tanto a la planta global como a la planta estructural de la entidad correspondiente (...).

Que mediante numeral 6 del artículo 16 de la Resolución 364 de fecha 14 de octubre de 2008, la Dirección General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM delegó en la Secretaría General la siguiente función:

“(...) 6. Crear o suprimir Grupos Internos de trabajo y Designar Coordinadores de Grupo (...)

Que el IDEAM es una institución pública de apoyo técnico y científico al Sistema Nacional Ambiental, que genera conocimiento, produce información confiable, consistente y oportuna, sobre el estado y las dinámicas de los recursos naturales y del medio ambiente, que facilite la definición y ajustes de las políticas públicas

El IDEAM es la entidad gubernamental ambiental de orden nacional responsable de estudiar, monitorear y producir la información hidrológica, meteorológica, aeronáutica y ambiental de manera oportuna y con la calidad que requieran la ciudadanía, los sectores públicos y privados del país.

El IDEAM atenderá los servicios meteorológicos que demande la aeronavegación nacional e internacional de conformidad con las normas establecidas en convenios con la Organización de la Aeronáutica Civil Internacional - OACI- y la Organización Meteorológica Mundial -OMM-. En especial asumirá las tareas que, en convenio con la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, antes Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil -DAAC-, realizaba el HIMAT.

Respecto a la estructura del IDEAM para el cumplimiento de sus objetivos misionales, el Decreto 291 de 2004 previó que el Instituto contará con las siguientes áreas: Subdirección de Estudios Ambientales, Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental, Subdirección de Hidrología, Subdirección de Meteorología y la Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas.

La resolución interna 079 de 2007 del IDEAM, conformó el Grupo Interno de trabajo denominado Grupo de Meteorología Aeronáutica, adscrito a la Subdirección de Meteorología, con el fin de organizar, planear, y desarrollar oportunamente las actividades meteorológicas dirigidas al sector de la aviación.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Es así como el IDEAM, a través del Grupo de Meteorología Aeronáutica tiene como responsabilidad prestar el servicio de meteorología a la aviación, para lo cual actualmente cuenta con una planta de personal dedicada de tiempo completo y de forma continua, los 365 días del año a la prestación de este servicio en 27 aeropuertos, ubicados en las diferentes regiones del país, el cual cuenta actualmente con 116 funcionarios, que laboran por el sistema de turnos, encargados de garantizar la seguridad, regularidad y eficiencia de todas las operaciones aéreas que se realicen en las citadas terminales aéreas

El servicio de Meteorología Aeronáutica a nivel mundial es regulado por la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI y la Organización Meteorológica Mundial - OMM, estos organismos trabajan mancomunadamente gracias al convenio de cooperación Modus Vivendi y demás normatividad conjunta, en procura de la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aéreas.

De esta manera, la OACI designa los servicios, productos y oficinas que se deben implementar para la correcta prestación del Servicio Meteorológico Aeronáutico en todos los aeródromos del país, la región y el mundo. Es así como el Plan de Aeronavegación de la Región CAR/SAM (Centro América y el Caribe/ Sur América) de la OACI, estipula para Colombia, dos regiones en que se divide el espacio aéreo del país, las llamadas FIR, de Bogotá y Barranquilla, en donde se debe realizar la vigilancia continua del espacio aéreo asignado, para informar sobre los fenómenos meteorológicos que puedan afectar la seguridad de las operaciones aéreas. Estas oficinas que deben existir en estos aeródromos son llamadas Oficinas de vigilancia Meteorológica, OVM.

De igual forma las Tablas de facilidades y Servicios, FASID, derivadas del Plan de Navegación Regional CAR/SAM, designa también los 10 aeropuertos internacionales del país, en donde se deben realizar productos de predicción de aeródromos, TAF, y los 4 aeropuertos principales, por número de operaciones aéreas, donde adicionalmente se deben preparar y emitir pronósticos de tendencia a corto plazo, TREND, para la correcta planificación de los vuelos que se desarrollan hacia y desde estos aeródromos.

Por lo expuesto, para garantizar el eficiente y oportuno cumplimiento de las funciones de prestación del servicio de meteorología Aeronáutica, se debe descentralizar la prestación del servicio creando centros regionales con el fin de garantizar la seguridad aérea mediante las observaciones meteorológicas de superficie y altura, con el objetivo de generar los reportes meteorológicos con destino a la aviación.

Es así como desde los últimos 4 años, congruentes con la normatividad expedida, se han adelantado acciones para avanzar en el fortalecimiento de las diez Oficinas Meteorológicas Aeronáuticas, dando un especial énfasis en este fortalecimiento a los principales aeródromos del país y lograr emitir los avisos, reportes y alertas que estos requieren para operar en forma eficiente. La principal acción ha sido la regionalización de los pronósticos y tendencias requeridos, que debe ir acompañado de la creación oficial de los Subcentros que se proyectan, donde se cuente con el número de funcionarios idóneos y capacitados para este objetivo.

Adicionalmente, esta regionalización es imperativa para atender la aeronavegación nacional e internacional de conformidad con las normas y reglamentos establecidas en convenios con la Organización de Aviación Civil Internacional, OACI, y la Organización Meteorológica mundial, OMM.

Que el objeto de los grupos de Meteorología Aeronáutica, es Organizar, planear, y desarrollar oportunamente las actividades metodológicas dirigidas al sector de la aviación y asegurar la calidad de los datos monitoreados en las estaciones del programa de meteorología aeronáutica en cada una de las zonas(regionales) propuestas a través de la actualización de protocolos y procesos.

Que las funciones de los Grupos Regionales de Meteorología Aeronáutica, con el fin de organizar, planear, y desarrollar oportunamente el Servicio al sector de la aviación serían las siguientes:



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

1. Realizar el seguimiento, análisis y diagnóstico continuo de todos los factores y parámetros atmosféricos que influyen en la realización de las operaciones aéreas en su Región de responsabilidad.
2. Generar y Transmitir los productos meteorológicos del área y espacio aéreo de su responsabilidad, como apoyo a la seguridad, regularidad y eficiencia de la aeronavegación, de conformidad con las normas OMM y OACI vigentes y los procedimientos y protocolos Institucionales.
3. Supervisar en tiempo real y durante la operación de cada aeropuerto de la región, la generación de los productos meteorológicos Aeronáuticos de acuerdo con los procedimientos de calidad internacionales reglamentados por la OACI-OMM y el Sistema de Gestión Integrado.
4. Preparar y emitir las alertas meteorológicas aeronáuticas, de forma confiable y oportuna, para los usuarios del transporte aéreo nacional e internacional, en caso que se presenten eventos meteorológicos o geofísicos adversos que pongan en riesgo la seguridad de las operaciones.
5. Realizar la operación de las estaciones de radiosonda, ubicadas en los aeropuertos de su responsabilidad.
6. Participar en la elaboración de estudios e investigaciones que propendan por la mejora continua del Servicio de Meteorología con destino a la aeronavegación y colaborar con los procesos de capacitación que se adelanten en el Instituto, con el fin de tener una unidad de criterio en el manejo técnico de la información meteorológica aeronáutica.
7. Elaborar, suministrar y disponer la información y productos meteorológicos aeronáuticos en los diferentes aplicativos y sistemas institucionales, necesarios para la prestación del servicio de meteorología a la aviación de conformidad con la normatividad internacional y nacional.
8. Participar y apoyar en la elaboración de los boletines de las condiciones de alertas hidrometeorológicas para los centros regionales de pronóstico.
9. Incluir en los análisis de la información, para la elaboración de los productos meteorológicos aeronáuticos, los datos generados por los radares meteorológicos.
10. Las demás actividades necesarias en procura de garantizar la normal prestación del Servicio de Meteorología Aeronáutica, de forma eficiente, confiable y oportuna.

Que la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-447 de 1996, expresó lo siguiente respecto al sistema de planta global dentro de las Entidades:

“El sistema de planta global... no implica como lo sostiene la demandante que la planta de personal no sea fija, lo que ocurre es que se agrupan los empleos de acuerdo con su denominación para ser posteriormente distribuidos por la autoridad competente, de acuerdo con la dependencia y el área de trabajo (...).

La administración pública debe ser evolutiva y no estática, en la medida en que está llamada a resolver los problemas de una sociedad cambiante. Por esta razón, una planta de personal rígidamente establecida en una ley o un reglamento cuya modificación estuviera sujeta a dispendiosos trámites, resultaría altamente inconveniente y tendería a paralizar a la misma administración, como lo ha dicho la Corte, desconociendo, de paso, el artículo segundo de la Constitución, en virtud del cual las autoridades de la República están instituidas para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

*Preocupa a la actora -con plausible interés- que a un funcionario público lo puedan trasladar a otra dependencia a desempeñar funciones que desconoce. Sin embargo, ello no es así, pues **la flexibilidad de la planta de personal no se predica de la función asignada al empleo sino del número de funcionarios que pueden cumplirla, pues,***



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

siguiendo el ejemplo anotado, si se trata del cargo de “Técnico en ingresos públicos” su función siempre será la misma, sin interesar la dependencia a la cual pertenezca. Los artículos demandados en ningún momento facultan a obrar de manera distinta. (...)

La planta de personal global y flexible, de acuerdo con las consideraciones expuestas, no es contraria a lo dispuesto en el artículo 122 del Estatuto Superior y, por el contrario, constituye una modalidad de manejo del recurso humano en la administración pública que propende la modernización de ésta y la eficaz prestación del servicio público, además de constituir un desarrollo práctico de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía, como medio para alcanzar los objetivos del Estado social de derecho.(...)” (Negrillas fuera de texto).

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, sobre la reubicación de empleos, se pronunció en la Cartilla Laboral publicada en junio de 2009 y denominada “*Empleo, Situaciones Administrativas, Jornada Laboral y Retiro de Empleados del Sector Público*”, se ha pronunciado en los siguientes términos:

“La reubicación de empleos es una figura utilizada por la administración que tiene por finalidad **ubicar el personal y distribuir los empleos** en las áreas que se requieran dentro de las plantas de personal global, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad. De tal manera, la administración podrá distribuir los empleos y ubicar el personal, de acuerdo a los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad. Se debe tener en cuenta la viabilidad de la reubicación de los empleos tratándose de planta de personal global (...)” (Negrillas fuera de texto).

Que adicionalmente algunos conceptos del DAFP respecto al tema de reubicación de los cargos ha indicado:

1. Concepto N.º. 89321 del año 2013⁴ : “**Con fundamento en la planta global, la administración puede reubicar el cargo donde lo requiera, y las funciones serán las del área donde esté ubicado, siempre y cuando sean de la misma naturaleza y del mismo nivel jerárquico del cargo del cual es titular el funcionario, de tal forma que no se desnaturalice el empleo.**”

En síntesis, la Entidad puede distribuir los empleos y ubicar el personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad; siempre y cuando no implique condiciones menos favorables para el empleado, otorgando las herramientas necesarias para que el empleado desarrolle sus actividades sin inconvenientes. (...)” (Negrillas fuera de texto).

2. Concepto N.º. 112031 del año 2013⁵: “**que es viable el traslado y la reubicación física de los empleos, estos movimientos se presentan en desarrollo del manejo de las plantas de personal globalizadas.**”

Ahora bien, dentro del manejo de la planta global, el nominador de la entidad está facultado para reubicar los funcionarios en cualquiera de las dependencias que requiera de sus servicios, por consiguiente, un cargo puede ser reasignado a la nueva dependencia a ejercer las funciones propias del cargo o relacionadas con el mismo, siempre y cuando no se desconozcan los lineamientos generales señalados en el manual específico de funciones y requisitos de la entidad. (...)” (Negrillas fuera de texto).

3. Concepto N.º. 81481 del año 2016⁶: “la reubicación es una figura utilizada por la administración de personal de manera autónoma (a menos que la solicitud de reubicación obedezca a razones de salud) a efectos de ubicar a sus empleados donde se requiere por necesidades del servicio. No obstante, es importante indicarle que, en virtud del diálogo permanente, se brinden soluciones y alternativas para el bienestar del empleado (...)”.

⁴ Consultado en <http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=65783>

⁵ Consultado en <http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=65807>

⁶ Consultado en <http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=70578>



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

4. Concepto N.º 115971 del año 2016⁷: *“cuando una entidad tiene planta global, cada empleo de la entidad pertenece a ella en general y no a cada dependencia en particular, siendo competencia del jefe del organismo distribuir los cargos y ubicar el personal de acuerdo con las necesidades del servicio, siempre y cuando no implique condiciones menos favorables para el empleado; es necesario hacer énfasis en que la reubicación no afecta los derechos de carrera administrativa del servidor público, en consecuencia, no existe restricción para que un empleado que sea beneficiario de un encargo, sea reubicado (...)”* (Negritas fuera de texto).

Que frente a la viabilidad de reubicar empleos dentro de la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, mediante oficio radicado bajo el No. 2016600246681 de fecha 25 de noviembre de 2016, se solicitó concepto al Departamento Administrativo de la Función Pública, quien se pronunció al respecto indicando lo siguiente:

“La planta de personal global consiste en la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencias que hacen parte de la organización interna de la institución.

En este orden de ideas, cuando una entidad tiene planta global como el IDEAM, cada empleo de la entidad pertenece a ella en general y no a cada dependencia en particular, siendo competente el jefe del organismo distribuir los cargos y ubicar el personal de acuerdo con las necesidades del servicio. En este caso el acto no debe expresar que mediante él se efectúa un traslado, son que mediante él se reubica un cargo dentro de la planta global.

Producido este acto y comunicado al empleado que esté ocupando el cargo reubicado, dicho empleado pasa con su cargo a la dependencia a la cual está siendo reubicado. En este caso, dado que no existe cambio de empleo, las funciones generales, así como los requisitos mínimos, siguen iguales y el empleado no debe posesionarse nuevamente.

Con fundamento en la planta global, la administración puede reubicar el cargo donde lo requiera, ya las funciones serán las del área donde esté ubicado, siempre y cuando sean de la misma naturaleza y del mismo nivel jerárquico del cargo del cual es titular el funcionario, de tal forma que no se desnaturalice el empleo.

De igual forma, la Corte ha considerado que el derecho a la reubicación laboral no se limita al simple cambio de funciones, sino que comporta la proporcionalidad entre las labores y los cargos previamente desempeñados y los nuevos asignados, así como el deber del empleador a brindar al empleado capacitación necesaria para que se desempeñe adecuadamente en su nueva labor.

En la sentencia T-1040 de 2001, la Corte consideró que el alcance del derecho a la reubicación laboral se somete a la evaluación y ponderación de los siguientes tres elementos:

- (i) El tipo de función que desempeña el empleado,*
- (ii) La naturaleza jurídica del empleador,*
- (iii) Las condiciones de la empresa y/o la capacidad del empleado para efectuar los movimientos de personal.*

Así pues, la Corte, en la misma providencia, concluyó que: si la reubicación desborda la capacidad del empleador, o si impide dificulta excesivamente el desarrollo de su actividad o la prestación del servicio a su cargo, el derecho a ser reubicado debe ceder ante el interés legítimo del empleador. Sin embargo, éste tiene la obligación de poner tal hecho en conocimiento del trabajador, dándole además la oportunidad de proponer soluciones razonables a la situación.

En este orden de ideas, es competencia del jefe del organismo distribuir los cargos y ubicar el personal de acuerdo con las necesidades del servicio, siempre y cuando no implique condiciones menos favorables para el empleado.

⁷ Consultado en <http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=70879>



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Por lo tanto, como se trata de una entidad con planta global, debe tenerse en cuenta que esta permite que en forma general se determinen los empleos que se requieren en la respectiva entidad, lo que permite que sean movidos de una dependencia a otra de acuerdo con las necesidades de la entidad, logrando así una administración más ágil y dinámica con una mejor utilización del recurso humano es decir, cuando se cuenta con planta global resulta viable que se reubique a los funcionarios que sea necesario, teniendo en cuenta que se puede desconocer las funciones propias de los empleos”.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el señor Director General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, mediante los numerales 9º y 10º del artículo 1º de la Resolución No. 364 de fecha 14 de octubre de 2008, delegó en la Secretaría General la función de: “9. Efectuar distribución de empleo” “10. Efectuar traslados de servidores públicos por necesidades del servicio o por derecho de petición de conformidad con las disposiciones en la materia (...)”.

Que es preciso aclarar, que el artículo 2º del Decreto 292 de 2004, dispuso que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, contara con planta de personal global.

Que la actual planta de personal de la Subdirección de Meteorología se encuentra conformada por 135 cargos de diferentes niveles distribuidos así: 1 directivo; 10 profesionales y 124 del nivel técnico y asistencial que conforman 4 Grupos a saber:

- Grupo de Modelamiento del tiempo y del Clima.
- Grupo de Gestión de Datos y Red Meteorológico.
- Grupo de Climatología y Agrometeorología.
- Grupo de Meteorología Aeronáutica.

El Grupo de meteorología aeronáutica es el más numeroso y cuenta con 116 funcionarios del nivel técnico y asistencial distribuidos en los 27 aeropuertos del País por lo tanto se requiere crear cinco (6) Grupos regionales y uno (1) de Coordinación Nacional, para atender de manera más eficiente las necesidades del servicio y cumplir con la normatividad nacional e internacional

Que el Subdirector de Meteorología, solicitó que los Grupos de trabajo estarán integrados y distribuidos de la siguiente manera:

Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte – Sede Barranquilla

1 coordinador de Grupo: Orientar, coordinar y supervisar las acciones logísticas, técnicas y administrativas, relacionadas con la provisión del servicio meteorológico aeronáutico de su Región.

Funcionarios distribuidos entre Técnicos, Observadores de Superficie, Radiosondistas, Auxiliares de Pronostico y Pronosticadores para los 6 aeropuertos de la región (Riohacha, Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Valledupar y Montería), encargados de la prestación operativa del servicio meteorológico aeronáutico.

Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Insular Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina

1 coordinador de Grupo: Orientar, coordinar y supervisar las acciones logísticas, técnicas y administrativas, relacionadas con la provisión del servicio meteorológico aeronáutico de su Región.

Funcionarios distribuidos entre Técnicos, Observadores de Superficie, Radiosondistas, Auxiliares de Pronostico y Pronosticadores para los 2 aeropuertos de la región (San Andrés y Providencia), encargados de la prestación operativa del servicio meteorológico aeronáutico.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro – Sede Bogotá

1 coordinador de Grupo: Orientar, coordinar y supervisar las acciones logísticas, técnicas y administrativas, relacionadas con la provisión del servicio meteorológico aeronáutico de su Región.

Funcionarios distribuidos entre Técnicos, Observadores de Superficie, Radiosondistas, Auxiliares de Pronostico, Pronosticadores y asistencial para los 5 aeropuertos de la región (Bogotá, Bucaramanga, Cúcuta, Barrancabermeja, Arauca,) encargados de la prestación operativa del servicio meteorológico aeronáutico.

Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente - Sede Villavicencio

1 coordinador de Grupo: Orientar, coordinar y supervisar las acciones logísticas, técnicas y administrativas, relacionadas con la provisión del servicio meteorológico aeronáutico de su Región.

Funcionarios distribuidos entre Técnicos, Observadores de Superficie, Radiosondistas, Auxiliares de Pronostico y Pronosticadores para los 4 aeropuertos de la región (Villavicencio, Neiva, Puerto Carreño y Leticia), encargados de la prestación operativa del servicio meteorológico aeronáutico.

Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur – Sede Cali

1 coordinador de Grupo: Orientar, coordinar y supervisar las acciones logísticas, técnicas y administrativas, relacionadas con la provisión del servicio meteorológico aeronáutico de su Región.

Funcionarios distribuidos entre Técnicos, Observadores de Superficie, Radiosondistas, Auxiliares de Pronostico y Pronosticadores para los 6 aeropuertos de la región (Cali, Pasto, Ipiales, Armenia, Pereira, Ibagué,) encargados de la prestación operativa del servicio meteorológico aeronáutico.

Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente – Sede Rionegro

Coordinador de Grupo: Orientar, coordinar y supervisar las acciones logísticas, técnicas y administrativas, relacionadas con la provisión del servicio meteorológico aeronáutico de su Región.

Funcionarios distribuidos entre Técnicos, Observadores de Superficie, Radiosondistas, Auxiliares de Pronostico y Pronosticadores para los 4 aeropuertos de la región (Rionegro, Medellín, Apartado y Quibdó), encargados de la prestación operativa del servicio meteorológico aeronáutico.

Que en atención a la antedicha solicitud, el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano del IDEAM, procedió a revisar la Planta Global de Personal de la Entidad concluyendo que en efecto existe dentro de la misma 115 empleos del nivel técnico y asistencial, adscritos a la Subdirección de meteorología, Grupo de Meteorología Aeronáutica.

Que en virtud de lo anterior, resulta viable jurídicamente y por necesidades del servicio, realizar la distribución de los empleos, de la siguiente manera:

Grupo de Coordinación de Meteorología Aeronáutica

EMPLEO:	DISTRIBUIR A:
Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá,	Grupo de Coordinación de Meteorología Aeronáutica



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

provisto en Encargo Por Vacancia Definitiva por el funcionario Melgarejo Arzuza Alexander Argelio identificado con cédula de ciudadanía N° 79569035.	
Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Parra Meneses Juan Carlos identificado con cédula de ciudadanía N° 11349119.	Grupo de Coordinación de Meteorología Aeronáutica
Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Definitiva por el funcionario Robayo Cuesta Henry Raúl identificado con cédula de ciudadanía N° 79259365.	Grupo de Coordinación de Meteorología Aeronáutica
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Hernández Carrión Edwin identificado con cédula de ciudadanía N° 11365791.	Grupo de Coordinación de Meteorología Aeronáutica
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 13, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Jiménez Prieto John Fredy identificado con cédula de ciudadanía N° 79688128.	Grupo de Coordinación de Meteorología Aeronáutica
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Salamanca Soto Sergio identificado con cédula de ciudadanía N° 5534096.	Grupo de Coordinación de Meteorología Aeronáutica

Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte

EMPLEO:	DISTRIBUIR A:
Auxiliar de Pronósticos, Código 3046, Grado 13, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cartagena, provisto en carrera por el funcionario José Becerra Cabrera, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.788.339.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Auxiliar de Pronósticos, Código 3046, Grado 11, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cartagena, provisto en carrera por el funcionario Pedro Hernán Rodríguez Romero, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.411.754.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Auxiliar de Pronósticos, Código 3046, Grado 11, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cartagena, provisto en carrera por el funcionario Omar Alfonso Muñoz Quevedo, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.319.239.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Auxiliar de Pronósticos, Código 3046, Grado 13, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barranquilla, provisto en encargo por el funcionario Ambrosio de Jesús Hernández Arroyo, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.511.279.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barranquilla, provisto en provisionalidad por la funcionaria	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Katty Dayana Lazaro Támara, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.475.201.	
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cartagena, provisto en provisionalidad por la funcionaria Shanner Mileth Vizcaino Barcenas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.643.232.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barranquilla, provisto en encargo por el funcionario Jose Ranffy Quiroz Maestre, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.191.192.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Santa Marta, provisto en provisionalidad por el funcionario Jairo Alejandro Ruiz Velasco, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.905.810.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Montería, provisto en provisionalidad por el funcionario Carlos Eduardo Urriago Cuellar, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.208.211.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barranquilla, provisto en provisionalidad por la funcionaria Claudia Cristina Claro Palacios, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.579.369.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Santa Marta, provisto en provisionalidad por el funcionario Julián Perez Rincón, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.674.912.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Montería, provisto en carrera por el funcionario Jorge de Jesús Espítia Villalba, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.020.922.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Montería, provisto en carrera por el funcionario Pedro Oswaldo Vuelvas Perdomo, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.038.398.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cartagena, provisto en carrera por el funcionario Jairo Villafañe Guerrero, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.435.489.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 8, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Santa Marta, provisto en carrera por el funcionario Marlon Fernando Barros Torrez, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.448.326.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 8, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barranquilla, provisto en carrera por el funcionario Javier	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Cabellos Castilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.170.860.	
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 5, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cartagena, provisto en provisionalidad por el funcionario Heiner Crisanto Vergel Cañizarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.579.474.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 8, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Riohacha, provisto en carrera por el funcionario Fremio Tovar Arango, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.438.420.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Riohacha, provisto en provisionalidad por el funcionario Yacir José Móvil Gamez, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.092.685.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Valledupar, provisto en carrera por el funcionario Jairo Antonio Claro Arenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.408.094.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Pronosticador, Código 3116, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barranquilla, provisto en encargo por el funcionario José Luis Bula Vidal, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.118.844.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Pronosticador, Código 3116, Grado 16, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barranquilla, provisto en carrera por el funcionario Alex Homero Angel García, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.455.594.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barranquilla, vacante.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barranquilla, provisto en encargo por el funcionario Nelson Miguel Vasquez Castellar, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.508.286.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte

Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Insular Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina

EMPLEO:	DISTRIBUIR A:
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de San Andrés, provisto en carrera por el funcionario William Peter Archbold Archbold, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.189.483.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Insular Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Providencia, provisto en provisionalidad por la funcionaria Angie Inés Taylor Jay, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.992.652.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Insular Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Providencia, provisto en encargo por el funcionario Lucio Archbold Ullitte, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.034.984.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Insular Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 8, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de San Andrés, provisto en carrera por el funcionario Pablo Antonio Pomare Escalona, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.242.667.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Insular Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de San Andrés, provisto en provisionalidad por la funcionaria Jeneely Elbertis Jay Velez, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.992.194.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Insular Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de San Andrés, provisto en provisionalidad por el funcionario John Boy Sinclair Archbold, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.010.816.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Insular Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina

Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro

EMPLEO:	DISTRIBUIR A:
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Buitrago Camargo Nelson Blady identificado con cédula de ciudadanía N° 80470063.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Arauca, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Castaño Alejandro identificado con cédula de ciudadanía N° 17592276.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Arauca, provisto en Provisionalidad Por Vacancia Temporal por el funcionario Cabezas Rojas Carlos Javier identificado con cédula de ciudadanía N° 1022396423.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barrancabermeja, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Prada Vásquez Harol identificado con cédula de ciudadanía N° 80242036.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Definitiva por el funcionario Rodríguez Vargas Fabio Alfonso identificado con cédula de ciudadanía N° 4243456.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Jiménez Arbeláez Gonzalo Sigifredo identificado con cédula de ciudadanía N° 18201111.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Radiosondista, Código 3118, Grado 11, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Verjel Bayona Edy Margot identificado con cédula de ciudadanía N° 27614337.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Pronosticador, Código 3116, Grado 14, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Definitiva por el funcionario Cantillo Lozano Luis Alberto identificado con cédula de ciudadanía N° 15887156.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Pronosticador, Código 3116, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Rodríguez Camacho Álvaro Alcides identificado con cédula de ciudadanía N° 19278112.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Ramírez Acosta Javier Wilfrido identificado con cédula de ciudadanía N° 18260904.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Cabezas Guzmán Carlos Arturo identificado con cédula de ciudadanía N° 93082446.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Sánchez Gutiérrez Abraham identificado con cédula de ciudadanía N° 6759177.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Villamil Jiménez Carlos Arturo identificado con cédula de ciudadanía N° 11429020.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Radiosondista, Código 3118, Grado 10, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Gutiérrez Castañeda Jairo Alfonso identificado con cédula de ciudadanía N° 11381795.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario López Jiménez Juan Carlos identificado con cédula de ciudadanía N° 11385828.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Radiosondista, Código 3118, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bucaramanga, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Jaimes Ribero Carlos Ariel identificado con cédula de ciudadanía N° 13843973.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Villamizar Orozco Hernando identificado con cédula de ciudadanía N° 13503776.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bucaramanga, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Forero Rincón Jorge identificado con cédula de ciudadanía N° 91282405.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bucaramanga, provisto en Encargo Por Vacancia Definitiva por el funcionario Pabon Salazar Edgar Eduardo identificado con cédula de ciudadanía N° 91213763.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Radiosondista, Código 3118, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Peña Padilla William Rene identificado con cédula de ciudadanía N° 79326449.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 8, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bucaramanga, provisto en Encargo Por Vacancia Definitiva por el funcionario Salazar Cala Pablo Cesar identificado con cédula de ciudadanía N° 91271099.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Sánchez Hernández José Norbey identificado con cédula de ciudadanía N° 13504061.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cúcuta, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Rojas López Lucio identificado con cédula de ciudadanía N° 13457979.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cúcuta, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Lamos Toloza Diego Fernando identificado con cédula de ciudadanía N° 88269279.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Radiosondista, Código 3118, Grado 10, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cúcuta, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Tamara Omaña Ignacia identificado con cédula de ciudadanía N° 60345647.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 8, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barrancabermeja, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Mercado Alzate Edgar Andrés identificado con cédula de ciudadanía N° 1096196850.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Radiosondista, Código 3118, Grado 10, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Definitiva por el funcionario Ayala Duarte Weimar identificado con cédula de ciudadanía N° 1071162455.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Cardoso Llamosa Hernando identificado con cédula de ciudadanía N° 19465738.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Observador De Superficie, Código 3105, Grado 5, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Arauca, provisto en Provisionalidad Por Vacancia Temporal por el funcionario Tineo Rojas Wilmer Duban identificado con cédula de ciudadanía N° 1116785235.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
--	---

Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente

EMPLEO:	DISTRIBUIR A:
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Puerto Carreño, provisto en Provisionalidad Por Vacancia Temporal por el funcionario Perdomo Pérez Neida Yazmin identificado con cédula de ciudadanía N° 40402440.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente
Radiosondista, Código 3118, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Leticia, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Tamayo Córdoba Gabriel Jaime identificado con cédula de ciudadanía N° 19322133.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Leticia, provisto en Provisionalidad Por Vacancia Definitiva por el funcionario Becerra Mozombite Carmen Elena identificado con cédula de ciudadanía N° 52986886.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Leticia, provisto en Provisionalidad Por Vacancia Definitiva por el funcionario Hernández Lima Sally Pamela identificado con cédula de ciudadanía N° 1121211683.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Neiva, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Lozada Bahamon Campo Elias identificado con cédula de ciudadanía N° 17675841.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente
Radiosondista, Código 3118, Grado 11, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Neiva, provisto en Encargo Por Vacancia Definitiva por el funcionario Ramírez Ramírez Jaime identificado con cédula de ciudadanía N° 12124133.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Puerto Carreño, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Azabache Araca Victor Avelino identificado con cédula de ciudadanía N° 18261021.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente
Radiosondista, Código 3118, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Villavicencio, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Landaeta Soto Jorge Eliecer identificado con cédula de ciudadanía N° 74846474.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Villavicencio, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Prieto Torres	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Manuel Hernán identificado con cédula de ciudadanía N° 79521263.	
Radiosondista, Código 3118, Grado 10, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Villavicencio, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Vargas Albarracín Holman Yesid identificado con cédula de ciudadanía N° 6771707.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 10, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Villavicencio, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Bejarano Méndez Gerald Ferney identificado con cédula de ciudadanía N° 18262771.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Leticia, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Monsalve Prada Diego Efrain identificado con cédula de ciudadanía N° 15888954.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente

Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur

EMPLEO:	DISTRIBUIR A:
Auxiliar de Pronosticos, Código 3046, Grado 13, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cali, provisto en encargo por el funcionario Wilson Alfonso Vallejo Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.351.603.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Auxiliar de Pronosticos, Código 3046, Grado 10, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cali, provisto en encargo por la funcionaria Suart Blayer Londoño Amortegui, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.937.114.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barranquilla, provisto en provisionalidad por la funcionaria Katty Dayana Lazaro Támara, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.475.201.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Armenia, provisto en encargo por el funcionarie Cesar Murcia Yate, identificada con cédula de ciudadanía No. 5.964.990.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Armenia, provisto en carrera por el funcionario Elkin Duvan Osorio García, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.392.522.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cali, provisto en provisionalidad por la funcionaria Adriana María Montealegra Cabrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.384.933.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Ibagué, provisto en encargo por el funcionario Mario Fernando Lenis	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Barragan, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.395.883.	
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Pasto, provisto en encargo por el funcionario Alvaro Armando López Revelo, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.205.248.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 8, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Armenia, provisto en encargo por el funcionario Albeiro Arias Castaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.775.228.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 8, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Pereira, provisto en encargo por el funcionario Simbaqueva Cubillos Hugo Fernelly, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.179.859.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cali, provisto en carrera por el funcionario Losada Bahamon Jose Luis, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.648.989.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cali, provisto en carrera por el funcionario Lopez Quintero Jose Ignacio, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.513.981.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cali, provisto en carrera por la funcionaria Veloza Uribe Lina Brighth, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.429.263.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Ibagué, provisto en provisionalidad por el funcionario Velasco Sierra Luis Miguel, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.736.751.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Ipiales, provisto en carrera por el funcionario Villarreal Bolaños Juan Carlos, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.716.063.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Ipiales, provisto en carrera por el funcionario Gomez Ramos Harold Orlando, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.215.075.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Armenia, provisto en carrera por el funcionario Alvarino Celis Cesar Alberto, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.554.996.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Pereira, provisto en carrera por el funcionario Vallejo Mejia Jesus Antonio, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.385.061.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Pasto,	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

provisto en encargo por el funcionario Chavez Sanchez Alvaro Enrique, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.711.838.	
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cali, provisto en carrera por el funcionario Rojas Lucero Juan Camilo, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.385.061.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 8, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cali, vacante.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 8, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Pasto, vacante.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cali, vacante.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur

Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente

EMPLEO:	DISTRIBUIR A:
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Apartado, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Orduz Álvarez Nelson Enrique identificado con cédula de ciudadanía N° 91289712.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 11, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Rionegro, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario González Sosa Carlos Ernesto identificado con cédula de ciudadanía N° 74327997.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 13, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Rionegro, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Quiñones Tello Fulgencio Oberman identificado con cédula de ciudadanía N° 79299709.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Pronosticador, Código 3116, Grado 16, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Rionegro, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Castro Rubio Zulma Fernanda identificado con cédula de ciudadanía N° 36302974.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 11, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Rionegro, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Álvarez González Javier Ignacio identificado con cédula de ciudadanía N° 71674997.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Apartado, provisto en Provisionalidad Por Vacancia Temporal por el funcionario Mosquera Diaz Gloria Estela identificado con cédula de ciudadanía N° 35603707.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Rionegro, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

funcionario Graciano Ortiz Rafael Ángel identificado con cédula de ciudadanía N° 15285878.	
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Rionegro, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Ramírez Echeverri Adrian Fernando identificado con cédula de ciudadanía N° 15382999.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Rionegro, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Briceño Junco Vladimir Ilich identificado con cédula de ciudadanía N° 79734554.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Rionegro, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Pérez Cardona Maximiliano identificado con cédula de ciudadanía N° 8064190.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Rionegro, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Duarte Hernández Luis Jesús identificado con cédula de ciudadanía N° 4238571.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Quibdó, provisto en Provisionalidad Por Vacancia Temporal por el funcionario Claro Contecha Jairo Alonso identificado con cédula de ciudadanía N° 1065630863.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 11, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Quibdó, provisto en Encargo Por Vacancia Definitiva por el funcionario Marin Palacios John identificado con cédula de ciudadanía N° 11790227.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Radiosondista, Código 3118, Grado 10, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Quibdó, provisto en Encargo Por Vacancia Definitiva por el funcionario Rivas Rivas David identificado con cédula de ciudadanía N° 11798078.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Rionegro, provisto en Provisionalidad Por Vacancia Temporal por el funcionario Franco Giraldo Jhon Jairo identificado con cédula de ciudadanía N° 15436050.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente

Que el artículo 2º del Decreto 292 de 2004, dispuso que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, contaría con planta de personal global.

Que mediante el numeral 6º del artículo 1º de la Resolución N°. 364 de fecha 14 de octubre de 2008, el señor Director General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, delegó en la Secretaría General la siguiente función:

“(…) Crear o suprimir Grupos Internos de Trabajo y **Designar Coordinadores de Grupo** (...)”.

Que el Consejo de Estado en concepto No. 2030 de 29 de octubre de 2010, Exp. 11001-03-06-000-2010-00093-00(2030) M.P. Augusto Hernández Becerra, se pronunció señalando lo siguiente:



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

*“La planta de personal de los organismos y entidades públicas debe ser global. La planta global se limita a una relación de los empleos que requiere la institución para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, sin definir su localización en las divisiones o dependencias de la estructura. La planta global de personal debe ser aprobada, mediante decreto, por el Gobierno nacional. **Ha dispuesto la ley que es función del Jefe o Director de la organización ubicar los cargos en las distintas unidades de la organización, de conformidad con la estructura orgánica, las necesidades del servicio y los planes y programas que se deban ejecutar. La ventaja del sistema de planta global es que permite a la Dirección de la entidad disponer eficiente y ágilmente del recurso humano, de modo que puede extender o disminuir determinadas áreas, atender ciertos servicios que requieren una mayor capacidad de respuesta, realizar proyectos nuevos y ejecutar los planes y políticas que se le encomienden, cumpliendo el mandato del artículo 209 de la Constitución sobre la función administrativa, y enmarcando su actividad, por supuesto, dentro de los parámetros presupuestales.**”* (Negritas fuera de texto).

Que mediante concepto 20146000040601 del 21 de marzo de 2014, el Departamento Administrativo de la Función Pública, indicó lo siguiente:

“Por otra parte, cabe señalar, que las normas que regulan los grupos internos de trabajo como la que otorga el reconocimiento por coordinación, no establecen limitaciones en la forma de vinculación que debe tener el empleado para poder percibirla, únicamente establece que para poder percibir el reconocimiento económico el empleado no debe pertenecer a los niveles Directivo o Asesor.”

Que mediante solicitud de radicado No. 202114000004663 de 03 de septiembre de 2021, el Subdirector de Meteorología **Hugo Armando Saavedra Umba** solicita:

En atención a la descentralización del servicio de Meteorología Aeronáutica y a la creación de los Grupos Regionales para lo cual se establecieron seis sedes, me permito relacionar los Funcionarios que serán encargados y distribuidos de la siguiente manera:

1. Zona Norte con sede en Barranquilla: Nelson Miguel Vásquez Castellar.
2. Zona Centro con sede en Bogotá: Nelson Blady Buitrago Camargo.
3. Zona Oriente con sede en Villavicencio: Manuel Hernán Prieto Torres.
4. Zona Sur con sede en Cali: José Ignacio López Quintero.
5. Zona Occidente con sede en Rionegro-Medellín: Zulma Fernanda Castro Rubio
6. Zona Insular Caribe con sede en San Andrés: John Boy Sinclair Archbold

Que en con concepto 20196000055831 de fecha 25 de febrero de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública respecto de las condiciones para ser designado coordinador de grupo, señaló:

“De esta forma, el empleado que posee las condiciones necesarias para ejercer la coordinación del grupo interno de trabajo puede ser designado independientemente del nivel al que pertenezca. Por consecuencia, quien desempeña un empleo de técnico puede ejercer la coordinación de un grupo interno de trabajo.”

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar las funciones de la Coordinación del grupo de Grupo Coordinación de Meteorología Aeronáutica al funcionario **Alexander Argelio Melgarejo Arzuza** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.569.035, Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar las funciones de la Coordinación del grupo de Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte al funcionario **Nelson Miguel Vasquez Castellar** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.508.286, Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar las funciones de la Coordinación del grupo de Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro al funcionario **Nelson Blady Buitrago Camargo**



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

identificado con cédula de ciudadanía No. 80.470.063, Auxiliar de Pronóstico, Código 3046, Grado 12 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar las funciones de la Coordinación del grupo de Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente al funcionario **Manuel Hernán Prieto Torres** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.263, Observador de Superficie, Código 3105, Grado 06 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar las funciones de la Coordinación del grupo de Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur al funcionario **José Ignacio López Quintero** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.513.981, Observador de Superficie, Código 3105, Grado 09 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar las funciones de la Coordinación del grupo de Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente a la funcionaria **Zulma Fernanda Castro Ruiz** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.302.974, Pronosticador, Código 3116, Grado 16 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar las funciones de la Coordinación del grupo de Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Insular Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina al funcionario **John Boy Sinclair Archbold** identificada con cédula de ciudadanía No. 18.010.816, Observador de Superficie, Código 3105, Grado 07, del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Que el artículo 15 del Decreto 961 de 2021⁸, estableció que los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la Coordinación o Supervisión de Grupos Internos de Trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo, **“percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente”. Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivos o Asesor (...)**. (Negritas fuera de texto).

Que teniendo en cuenta el nivel del cargo que ostentan los funcionarios designados, estos tienen derecho a percibir un 20% adicional a su asignación básica mensual, durante el término de la asignación de funciones de Coordinación del Grupo de Análisis de Pronóstico del Tiempo y el Grupo de Alertas Ambientales.

Que con fundamento en lo expuesto, el Consejo Directivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, mediante acta de N.º. 138 de 18 de junio de 2021, autorizó a la Directora General, para realizar reconocimiento del 20% de las coordinaciones de los grupos interno de trabajo denominados: Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte, Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Insular Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro, Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente, Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur y Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente.

⁸ “Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones”.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Qué se deberá asignar coordinadores a los grupos internos de trabajo de los cuales mientras ejerzan las funciones tendrán derecho a percibir por concepto de reconocimiento por coordinación el veinte (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, dicho reconocimiento no constituye factor salarial para ningún efecto jurídico, y no se reconocerá cuando pertenezca a los niveles directivos o asesor.

Que para la asignación del 20% adicional a la asignación básica mensual, se cuenta con apropiación presupuestal en el rubro de servicios personales asociados a la nómina conforme se establece en el artículo 2º de la Resolución 0001 de 2021, por medio de la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º. 121 del 07 de enero de 2021.

Qué en los eventos en que el grupo interno de trabajo no cumpla con el mínimo de integrantes establecidos en el Decreto 2489 de 2006, esto es de cuatro (4) empleados, se suspenderá el pago de la prima de coordinación.

Que la Dirección General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, mediante los numerales 9º y 10º del artículo 1º de la Resolución No. 364 de fecha 14 de octubre de 2008, delegó en la Secretaría General las funciones de: “(...) 9. *Efectuar distribución de empleo*” “*Crear o suprimir Grupos Internos de Trabajo y designar Coordinadores de Grupo. (...)*”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Crear en la Subdirección de Meteorología del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM, los siguientes grupos internos de trabajo:

1. Grupo de Coordinación de Meteorología Aeronáutica
2. Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte.
3. Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Insular Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
4. Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
5. Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente
6. Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur y
7. Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente.

Artículo 2º.- Asignar al Grupo de Coordinación de Meteorología Aeronáutica, las siguientes funciones:

1. Proponer y formular los mecanismos para la realización del seguimiento, análisis y diagnóstico continuo de todos los factores y parámetros atmosféricos que influyen en la realización de las operaciones aéreas en los aeropuertos donde el IDEAM presta el Servicio Meteorológico Aeronáutico.
2. Proponer y formular métodos, procedimientos y programas de trabajo relacionados con la prestación del Servicio Meteorológico Aeronáutico del Instituto.
3. Establecer el requerimiento presupuestal anual para garantizar el funcionamiento del Servicio de Meteorología Aeronáutica.
4. Proponer, orientar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades de los Grupos Zonales de Meteorología Aeronáutica, relacionadas con la Prestación del Servicio desde lo técnico, administrativo y logístico.
5. Coordinar con otras dependencias del Instituto las actividades que se requieran para la normal prestación del Servicio Meteorológico Aeronáutico.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

6. Proponer e implementar de acuerdo con las necesidades del servicio y los estándares internacionales, las normas y criterios para los procesos de capacitación y evaluación de competencias de los funcionarios involucrados en las actividades del Servicio meteorológico Aeronáutico.
7. Realizar la supervisión para la elaboración de estudios e investigaciones que propendan por la mejora continua del Servicio de Meteorología con destino a la aeronavegación y coordinar los procesos de capacitación que se adelanten en el Instituto, con el fin de tener una unidad de criterio en el manejo técnico de la información meteorológica aeronáutica.
8. Proponer y formular métodos, procedimientos y programas de trabajo relacionados con el cumplimiento y mejora continua de los productos generados en el Servicio de Meteorología Aeronáutica.

Artículo 3º.- Establecer como funciones del coordinador del Grupo de Coordinación de Meteorología Aeronáutica, las siguientes:

1. Coordinar las actividades técnicas y científicas del Servicio de Meteorología Aeronáutica de acuerdo a los lineamientos de la Subdirección de Meteorología Aeronáutica.
2. Proponer y desarrollar proyectos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del Servicio de Meteorología Aeronáutica para la aviación.
3. Implementar, actualizar y supervisar las normas y métodos reglamentados y recomendados por la Organización Meteorológica Mundial – OMM y la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI, para la correcta prestación del Servicio Meteorológico Aeronáutico.
4. Efectuar seguimiento a los métodos, procedimientos y programas de trabajo relacionados con la prestación del Servicio Meteorológico Aeronáutico del Instituto.
5. Realizar las actividades para la elaboración de los proyectos de necesidades presupuestales y financieras para garantizar las Prestación del Servicio Meteorológico Aeronáutico.
6. Proponer y desarrollar programas y estrategias que faciliten la articulación de las actividades de los Grupos Zonales de Meteorología Aeronáutica.
7. Orientar la ejecución de las actividades técnicas, administrativas y logísticas de los Grupos Zonales de Meteorología Aeronáutica, encaminadas a cumplir con las actividades del Servicio de Meteorología Aeronáutica.
8. Rendir los informes que le sean solicitados y los que normalmente deban presentarse sobre la prestación del Servicio Meteorológico Aeronáutico.
9. Consolidar las programaciones de turno y generación de horas extras y tiempo suplementario y ejercer la supervisión y el control de estas actividades desarrolladas por los funcionarios en la prestación del Servicio de Meteorología Aeronáutica.
10. Realizar las gestiones administrativas y técnicas con Instituciones externas, concernientes al desarrollo de las actividades del Servicio Meteorológico Aeronáutico.
11. Supervisar los contratos que le correspondan.
12. Las demás funciones que se le asignen para el correcto funcionamiento del Servicio.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Artículo 4º. - Asignar a los Grupos Zonales de Meteorología Aeronáutica de la Subdirección de Meteorología, las siguientes funciones:

1. Realizar el seguimiento, análisis y diagnóstico continuo de todos los factores y parámetros atmosféricos que influyen en la realización de las operaciones aéreas en su Zona de responsabilidad.
2. Generar y Transmitir los productos meteorológicos del área y espacio aéreo de su responsabilidad, como apoyo a la seguridad, regularidad y eficiencia de la aeronavegación, de conformidad con las normas OMM y OACI vigentes y los procedimientos y protocolos Institucionales de su Zona de responsabilidad.
3. Supervisar en tiempo real y durante la operación de cada aeropuerto de la Zona, la generación de los productos meteorológicos Aeronáuticos de acuerdo con los procedimientos de calidad internacionales reglamentados por la OACI-OMM y el Sistema de Gestión Integrado.
4. Preparar y emitir las alertas meteorológicas aeronáuticas, de forma confiable y oportuna, para los usuarios del transporte aéreo nacional e internacional, en caso que se presenten eventos meteorológicos o geofísicos adversos que pongan en riesgo la seguridad de las operaciones, de su Zona de responsabilidad.
5. Realizar la operación de las estaciones de radiosonda, ubicadas en los aeropuertos de su responsabilidad.
6. Participar en la elaboración de estudios e investigaciones que propendan por la mejora continua del Servicio de Meteorología con destino a la aeronavegación y colaborar con los procesos de capacitación que se adelanten en el Instituto, con el fin de tener una unidad de criterio en el manejo técnico de la información meteorológica aeronáutica.
7. Elaborar, suministrar y disponer la información y productos meteorológicos aeronáuticos en los diferentes aplicativos y sistemas institucionales, necesarios para la prestación del servicio de meteorología a la aviación de conformidad con la normatividad internacional y nacional, elaborados en su Zona de responsabilidad.
8. Participar y apoyar en la elaboración de los boletines de las condiciones de alertas hidrometeorológicas para los centros regionales de pronóstico de su Zona.
9. Incluir en los análisis de la información, para la elaboración de los productos meteorológicos aeronáuticos, los datos generados por los radares meteorológicos.
10. Las demás actividades necesarias en procura de garantizar la normal prestación del Servicio de Meteorología Aeronáutica, de forma eficiente, confiable y oportuna, en sus Zonas de Responsabilidad.

Artículo 5º. - Establecer como funciones de los coordinadores de los Grupos Zonales de Meteorología Aeronáutica de la Subdirección de Meteorología, las siguientes:

1. Revisar y Suscribir las comunicaciones, actas, certificaciones, constancias, informes, respuestas a peticiones y consultas, notificaciones y demás documentos y diligencias que tengan relación con los asuntos a cargo del Grupo.
2. Supervisar el cumplimiento de los lineamientos del Modelo de Planeación y Gestión Integrada que le correspondan al grupo.
3. Supervisar los contratos que le correspondan.
4. Distribuir las actividades a cargo del grupo conforme las funciones del empleo.
5. Concertar con el grupo de trabajo las actividades a desarrollar conforme las responsabilidades asignadas al grupo.
6. Administrar el personal asignado al grupo de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Grupo de Administración y desarrollo del Talento Humano y la Subdirección de Meteorología.
7. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de las metas del grupo en la Dependencia.
8. Atender las actividades técnicas, administrativas y financieras para el funcionamiento del grupo.
9. Aplicar las normas, políticas, lineamientos o directrices internas y/o externas, que guarden relación con las funciones del grupo.
10. Las demás funciones que se le asignen para el correcto funcionamiento del Grupo.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Artículo 6º. – Distribuir y Ubicar en los Grupos Región de la Subdirección de Meteorología, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, los funcionarios que se relacionan a continuación:

Grupo de Coordinación de Meteorología Aeronáutica

EMPLEO:	DISTRIBUIR A:
Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Definitiva por el funcionario Melgarejo Arzuza Alexander Argelio identificado con cédula de ciudadanía N° 79569035.	Grupo de Coordinación de Meteorología Aeronáutica
Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Parra Meneses Juan Carlos identificado con cédula de ciudadanía N° 11349119.	Grupo de Coordinación de Meteorología Aeronáutica
Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Definitiva por el funcionario Robayo Cuesta Henry Raúl identificado con cédula de ciudadanía N° 79259365.	Grupo de Coordinación de Meteorología Aeronáutica
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Hernández Carrión Edwin identificado con cédula de ciudadanía N° 11365791.	Grupo de Coordinación de Meteorología Aeronáutica
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 13, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Jiménez Prieto John Fredy identificado con cédula de ciudadanía N° 79688128.	Grupo de Coordinación de Meteorología Aeronáutica
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Salamanca Soto Sergio identificado con cédula de ciudadanía N° 5534096.	Grupo de Coordinación de Meteorología Aeronáutica

Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte

EMPLEO:	DISTRIBUIR A:
Auxiliar de Pronósticos, Código 3046, Grado 13, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cartagena, provisto en carrera por el funcionario José Becerra Cabrera, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.788.339.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Auxiliar de Pronósticos, Código 3046, Grado 11, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cartagena, provisto en carrera por el funcionario Pedro Hernán Rodríguez Romero, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.411.754.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Auxiliar de Pronósticos, Código 3046, Grado 11, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cartagena, provisto en carrera por el funcionario Omar Alfonso Muñoz	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte

**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM****RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Quevedo, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.319.239.	
Auxiliar de Pronósticos, Código 3046, Grado 13, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barranquilla, provisto en encargo por el funcionario Ambrosio de Jesús Hernández Arroyo, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.511.279.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barranquilla, provisto en provisionalidad por la funcionaria Katty Dayana Lazaro Támara, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.475.201.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cartagena, provisto en provisionalidad por la funcionaria Shanner Mileth Vizcaino Barcenás, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.643.232.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barranquilla, provisto en encargo por el funcionario Jose Ranffy Quiroz Maestre, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.191.192.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Santa Marta, provisto en provisionalidad por el funcionario Jairo Alejandro Ruíz Velasco, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.905.810.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Montería, provisto en provisionalidad por el funcionario Carlos Eduardo Urriago Cuellar, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.208.211.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barranquilla, provisto en provisionalidad por la funcionaria Claudia Cristina Claro Palacios, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.579.369.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Santa Marta, provisto en provisionalidad por el funcionario Julián Perez Rincón, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.674.912.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Montería, provisto en carrera por el funcionario Jorge de Jesús Espítia Villalba, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.020.922.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Montería, provisto en carrera por el funcionario Pedro Oswaldo Vuelvas Perdomo, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.038.398.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cartagena, provisto en carrera por el funcionario Jairo	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte

**INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM****RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Villafañe Guerrero, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.435.489.	
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 8, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Santa Marta, provisto en carrera por el funcionario Marlon Fernando Barros Torrez, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.448.326.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 8, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barranquilla, provisto en carrera por el funcionario Javier Cabellos Castilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.170.860.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 5, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cartagena, provisto en provisionalidad por el funcionario Heiner Crisanto Vergel Cañizarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.579.474.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 8, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Riohacha, provisto en carrera por el funcionario Fremio Tovar Arango, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.438.420.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Riohacha, provisto en provisionalidad por el funcionario Yacir José Móvil Gamez, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.092.685.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Valledupar, provisto en carrera por el funcionario Jairo Antonio Claro Arenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.408.094.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Pronosticador, Código 3116, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barranquilla, provisto en encargo por el funcionario José Luis Bula Vidal, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.118.844.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Pronosticador, Código 3116, Grado 16, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barranquilla, provisto en carrera por el funcionario Alex Homero Angel García, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.455.594.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barranquilla, vacante.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte
Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barranquilla, provisto en encargo por el funcionario Nelson Miguel Vasquez Castellar, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.508.286.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Insular Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina

EMPLEO:	DISTRIBUIR A:
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de San Andrés, provisto en carrera por el funcionario William Peter Archbold Archbold, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.189.483.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Insular Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Providencia, provisto en provisionalidad por la funcionaria Angie Inés Taylor Jay, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.992.652.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Insular Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Providencia, provisto en encargo por el funcionario Lucio Archbold Ullitte, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.034.984.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Insular Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 8, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de San Andrés, provisto en carrera por el funcionario Pablo Antonio Pomare Escalona, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.242.667.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Insular Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de San Andrés, provisto en provisionalidad por la funcionaria Jeneely Elbertis Jay Velez, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.992.194.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Insular Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de San Andrés, provisto en provisionalidad por el funcionario John Boy Sinclair Archbold, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.010.816.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Insular Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina

Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro

EMPLEO:	DISTRIBUIR A:
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Buitrago Camargo Nelson Blady identificado con cédula de ciudadanía N° 80470063.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Arauca, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Castaño Alejandro identificado con cédula de ciudadanía N° 17592276.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Arauca, provisto en Provisionalidad Por Vacancia Temporal por el funcionario Cabezas Rojas Carlos Javier identificado con cédula de ciudadanía N° 1022396423.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barrancabermeja, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Prada Vásquez Harol identificado con cédula de ciudadanía N° 80242036.	
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Definitiva por el funcionario Rodríguez Vargas Fabio Alfonso identificado con cédula de ciudadanía N° 4243456.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Jiménez Arbeláez Gonzalo Sigifredo identificado con cédula de ciudadanía N° 18201111.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Radiosondista, Código 3118, Grado 11, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Verjel Bayona Edy Margot identificado con cédula de ciudadanía N° 27614337.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Pronosticador, Código 3116, Grado 14, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Definitiva por el funcionario Cantillo Lozano Luis Alberto identificado con cédula de ciudadanía N° 15887156.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Pronosticador, Código 3116, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Rodríguez Camacho Álvaro Alcides identificado con cédula de ciudadanía N° 19278112.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Ramírez Acosta Javier Wilfrido identificado con cédula de ciudadanía N° 18260904.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Cabezas Guzmán Carlos Arturo identificado con cédula de ciudadanía N° 93082446.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Sánchez Gutiérrez Abraham identificado con cédula de ciudadanía N° 6759177.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Villamil Jiménez Carlos Arturo identificado con cédula de ciudadanía N° 11429020.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Radiosondista, Código 3118, Grado 10, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Gutiérrez Castañeda Jairo Alfonso identificado con cédula de ciudadanía N° 11381795.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

De Carrera por el funcionario López Jiménez Juan Carlos identificado con cédula de ciudadanía N° 11385828.	
Radiosondista, Código 3118, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bucaramanga, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Jaimes Ribero Carlos Ariel identificado con cédula de ciudadanía N° 13843973.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Villamizar Orozco Hernando identificado con cédula de ciudadanía N° 13503776.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bucaramanga, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Forero Rincón Jorge identificado con cédula de ciudadanía N° 91282405.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bucaramanga, provisto en Encargo Por Vacancia Definitiva por el funcionario Pabon Salazar Edgar Eduardo identificado con cédula de ciudadanía N° 91213763.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Radiosondista, Código 3118, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Peña Padilla William Rene identificado con cédula de ciudadanía N° 79326449.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 8, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bucaramanga, provisto en Encargo Por Vacancia Definitiva por el funcionario Salazar Cala Pablo Cesar identificado con cédula de ciudadanía N° 91271099.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Sánchez Hernández José Norbey identificado con cédula de ciudadanía N° 13504061.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cúcuta, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Rojas López Lucio identificado con cédula de ciudadanía N° 13457979.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cúcuta, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Lamos Toloza Diego Fernando identificado con cédula de ciudadanía N° 88269279.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Radiosondista, Código 3118, Grado 10, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cúcuta, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Tamara Omaña Ignacia identificado con cédula de ciudadanía N° 60345647.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 8, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barrancabermeja, provisto en Encargo Por Vacancia	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Temporal por el funcionario Mercado Alzate Edgar Andrés identificado con cédula de ciudadanía N° 1096196850.	
Radiosondista, Código 3118, Grado 10, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Definitiva por el funcionario Ayala Duarte Weimar identificado con cédula de ciudadanía N° 1071162455.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Bogotá, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Cardoso Llamasa Hernando identificado con cédula de ciudadanía N° 19465738.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 5, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Arauca, provisto en Provisionalidad Por Vacancia Temporal por el funcionario Tineo Rojas Wilmer Duban identificado con cédula de ciudadanía N° 1116785235.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro

Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente

EMPLEO:	DISTRIBUIR A:
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Puerto Carreño, provisto en Provisionalidad Por Vacancia Temporal por el funcionario Perdomo Pérez Neida Yazmin identificado con cédula de ciudadanía N° 40402440.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente
Radiosondista, Código 3118, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Leticia, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Tamayo Córdoba Gabriel Jaime identificado con cédula de ciudadanía N° 19322133.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Leticia, provisto en Provisionalidad Por Vacancia Definitiva por el funcionario Becerra Mozombite Carmen Elena identificado con cédula de ciudadanía N° 52986886.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Leticia, provisto en Provisionalidad Por Vacancia Definitiva por el funcionario Hernández Lima Sally Pamela identificado con cédula de ciudadanía N° 1121211683.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Neiva, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Lozada Bahamon Campo Elias identificado con cédula de ciudadanía N° 17675841.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente
Radiosondista, Código 3118, Grado 11, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Neiva, provisto en Encargo Por Vacancia Definitiva por el funcionario Ramírez Ramírez Jaime identificado con cédula de ciudadanía N° 12124133.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Puerto Carreño, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Azabache Araca	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Victor Avelino identificado con cédula de ciudadanía N° 18261021.	
Radiosondista, Código 3118, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Villavicencio, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Landaeta Soto Jorge Eliecer identificado con cédula de ciudadanía N° 74846474.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Villavicencio, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Prieto Torres Manuel Hernán identificado con cédula de ciudadanía N° 79521263.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente
Radiosondista, Código 3118, Grado 10, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Villavicencio, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Vargas Albarracín Holman Yesid identificado con cédula de ciudadanía N° 6771707.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 10, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Villavicencio, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Bejarano Méndez Gerald Ferney identificado con cédula de ciudadanía N° 18262771.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Leticia, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Monsalve Prada Diego Efrain identificado con cédula de ciudadanía N° 15888954.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente

Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur

EMPLEO:	DISTRIBUIR A:
Auxiliar de Pronosticos, Código 3046, Grado 13, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cali, provisto en encargo por el funcionario Wilson Alfonso Vallejo Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.351.603.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Auxiliar de Pronosticos, Código 3046, Grado 10, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cali, provisto en encargo por la funcionaria Suart Blayer Londoño Amortegui, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.937.114.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Barranquilla, provisto en provisionalidad por la funcionaria Katty Dayana Lázaro Támara, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.475.201.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Armenia, provisto en encargo por el funcionarie Cesar Murcia Yate, identificada con cédula de ciudadanía No. 5.964.990.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Armenia, provisto en carrera por el funcionario Elkin Duvan Osorio García, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.392.522.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cali, provisto en provisionalidad por la funcionaria Adriana María Montealegra Cabrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.384.933.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Ibagué, provisto en encargo por el funcionario Mario Fernando Lenis Barragan, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.395.883.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Pasto, provisto en encargo por el funcionario Alvaro Armando López Revelo, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.205.248.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 8, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Armenia, provisto en encargo por el funcionario Albeiro Arias Castaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.775.228.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 8, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Pereira, provisto en encargo por el funcionario Simbaqueva Cubillos Hugo Fernelly, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.179.859.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cali, provisto en carrera por el funcionario Losada Bahamon Jose Luis, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.648.989.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cali, provisto en carrera por el funcionario Lopez Quintero Jose Ignacio, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.513.981.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cali, provisto en carrera por la funcionaria Veloza Uribe Lina Brighith, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.429.263.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Ibagué, provisto en provisionalidad por el funcionario Velasco Sierra Luis Miguel, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.736.751.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Ipiales, provisto en carrera por el funcionario Villarreal Bolaños Juan Carlos, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.716.063.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Ipiales, provisto en carrera por el funcionario Gomez Ramos Harold	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Orlando, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.215.075.	
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Armenia, provisto en carrera por el funcionario Alvarino Celis Cesar Alberto, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.554.996.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Pereira, provisto en carrera por el funcionario Vallejo Mejía Jesus Antonio, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.385.061.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Pasto, provisto en encargo por el funcionario Chavez Sanchez Alvaro Enrique, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.711.838.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cali, provisto en carrera por el funcionario Rojas Lucero Juan Camilo, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.385.061.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 8, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cali, vacante.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 8, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Pasto, vacante.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur
Observador de Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Cali, vacante.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur

Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente

EMPLEO:	DISTRIBUIR A:
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Apartado, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Orduz Álvarez Nelson Enrique identificado con cédula de ciudadanía N° 91289712.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 11, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Rionegro, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario González Sosa Carlos Ernesto identificado con cédula de ciudadanía N° 74327997.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 13, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Rionegro, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Quiñones Tello Fulgencio Oberman identificado con cédula de ciudadanía N° 79299709.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Pronosticador, Código 3116, Grado 16, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Rionegro, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Castro Rubio Zulma Fernanda identificado con cédula de ciudadanía N° 36302974.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 11, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Rionegro, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Álvarez González Javier Ignacio identificado con cédula de ciudadanía N° 71674997.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Apartado, provisto en Provisionalidad Por Vacancia Temporal por el funcionario Mosquera Díaz Gloria Estela identificado con cédula de ciudadanía N° 35603707.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 9, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Rionegro, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Graciano Ortiz Rafael Ángel identificado con cédula de ciudadanía N° 15285878.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Rionegro, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Ramírez Echeverri Adrian Fernando identificado con cédula de ciudadanía N° 15382999.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 12, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Rionegro, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Briceño Junco Vladimir Ilich identificado con cédula de ciudadanía N° 79734554.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Rionegro, provisto en Encargo Por Vacancia Temporal por el funcionario Pérez Cardona Maximiliano identificado con cédula de ciudadanía N° 8064190.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Rionegro, provisto en Ocupando Su Empleo Del Cual Ostenta Derechos De Carrera por el funcionario Duarte Hernández Luis Jesús identificado con cédula de ciudadanía N° 4238571.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 6, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Quibdó, provisto en Provisionalidad Por Vacancia Temporal por el funcionario Claro Contecha Jairo Alonso identificado con cédula de ciudadanía N° 1065630863.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Auxiliar De Pronostico, Código 3046, Grado 11, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Quibdó, provisto en Encargo Por Vacancia Definitiva por el funcionario Marin Palacios John identificado con cédula de ciudadanía N° 11790227.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Radiosondista, Código 3118, Grado 10, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Quibdó, provisto en Encargo Por Vacancia Definitiva por el funcionario Rivas Rivas David identificado con cédula de ciudadanía N° 11798078.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente
Observador De Superficie, Código 3105, Grado 7, del Grupo de Meteorología Aeronáutica ubicado en la ciudad de Rionegro, provisto en Provisionalidad Por Vacancia Temporal por el funcionario Franco Giraldo Jhon Jairo identificado con cédula de ciudadanía N° 15436050.	Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

Artículo 5º. – Asignar la Coordinación del Grupo Coordinación de Meteorología Aeronáutica del Instituto al funcionario **Alexander Argelio Melgarejo Arzuza** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.569.035, Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, reconociéndole un 20% adicional a su asignación básica mensual, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

Parágrafo: El presente acto administrativo genera erogación presupuestal de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente, la cual cuenta con apropiación presupuestal en el rubro de servicios personales asociados a la nómina conforme se establece en el artículo 2º de la Resolución 0001 de 2021, por medio de la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 121 del 07 de enero de 2021.

Artículo 6º. – Asignar la Coordinación del Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Norte del Instituto al funcionario **Nelson Miguel Vasquez Castellar** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.508.286, Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, reconociéndole un 20% adicional a su asignación básica mensual, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

Parágrafo: El presente acto administrativo genera erogación presupuestal de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente, la cual cuenta con apropiación presupuestal en el rubro de servicios personales asociados a la nómina conforme se establece en el artículo 2º de la Resolución 0001 de 2021, por medio de la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 121 del 07 de enero de 2021.

Artículo 7º- Asignar la Coordinación del Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Centro al funcionario **Nelson Blady Buitrago Camargo** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.470.063, Auxiliar de Pronostico, Código 3046, Grado 12, reconociéndole un 20% adicional a su asignación básica mensual, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

Parágrafo: El presente acto administrativo genera erogación presupuestal de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente, la cual cuenta con apropiación presupuestal en el rubro de servicios personales asociados a la nómina conforme se establece en el artículo 2º de la Resolución 0001 de 2021, por medio de la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 121 del 07 de enero de 2021.

Artículo 8º- Asignar la Coordinación del Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Oriente al funcionario **Manuel Hernán Prieto Torres** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.263, Observador de Superficie, Código 3105, Grado 06, reconociéndole un 20% adicional a su asignación básica mensual, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

Parágrafo: El presente acto administrativo genera erogación presupuestal de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente, la cual cuenta con apropiación presupuestal en el rubro de servicios personales asociados a la nómina conforme se establece en el artículo 2º de la Resolución 0001 de 2021, por medio de la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 121 del 07 de enero de 2021.

Artículo 9º- Asignar la Coordinación del 2. Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Sur al funcionario **José Ignacio López Quintero** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.513.981, Observador de Superficie, Código 3105, Grado 09, reconociéndole un 20% adicional a su asignación básica mensual, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

Parágrafo: El presente acto administrativo genera erogación presupuestal de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente, la cual cuenta con apropiación presupuestal en el rubro de servicios personales asociados a la



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

nómina conforme se establece en el artículo 2º de la Resolución 0001 de 2021, por medio de la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º. 121 del 07 de enero de 2021.

Artículo 10º- Asignar la Coordinación del Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Occidente a la funcionaria **Zulma Fernanda Castro Ruíz** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.302.974, Pronosticador, Código 3116, Grado 16, reconociéndole un 20% adicional a su asignación básica mensual, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

Parágrafo: El presente acto administrativo genera erogación presupuestal de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente, la cual cuenta con apropiación presupuestal en el rubro de servicios personales asociados a la nómina conforme se establece en el artículo 2º de la Resolución 0001 de 2021, por medio de la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º. 121 del 07 de enero de 2021.

Artículo 11º- Asignar la Coordinación del Grupo de Meteorología Aeronáutica Zona Insular Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina al funcionario **John Boy Sinclair Archbold** identificada con cédula de ciudadanía No. 18.010.816, Observador de Superficie, Código 3105, Grado 07, reconociéndole un 20% adicional a su asignación básica mensual, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

Parágrafo: El presente acto administrativo genera erogación presupuestal de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente, la cual cuenta con apropiación presupuestal en el rubro de servicios personales asociados a la nómina conforme se establece en el artículo 2º de la Resolución 0001 de 2021, por medio de la cual se incorpora y distribuye el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión asignado al IDEAM para la vigencia 2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º. 121 del 07 de enero de 2021.

Artículo 12º. – En los eventos que los grupos internos de trabajo no cumplan con el mínimo de integrantes establecido en el artículo 8 del Decreto 2486 de 2006, es decir de cuatro (4) empleados, se procederá a suspender el pago de la prima de coordinación de que trata el presente artículo.

Artículo 12º. – Vigencia la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 días de septiembre de 2021

GILBERTO GALVIS BAUTISTA
Firmado digitalmente por
GILBERTO GALVIS BAUTISTA
Fecha: 2021.09.10
17:33:13 -05'00'

GILBERTO GALVIS BAUTISTA
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julián Roberto Pinto Malaver	Abogado Contratista Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Aprobó	Dora Lucia Molina Solanilla	Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Aprobó	Hugo Armando Saavedra Umba	Subdirector de Meteorología	
Revisó	Gilberto Antonio Ramos Suárez	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Alexander Argelio Melgarejo Arzuza	Coordinador Grupo de Meteorología Aeronáutica	
Rad. Orfeo.	20214000004663		



El ambiente
es de todos

Minambiente

FORMATO MODELO DE RESOLUCIÓN

Código: A-GD-F031

Versión : 01

Fecha: 03/11/2020

Página: 38 de 38

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1022 del 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“POR LA CUAL SE CREAN UNOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO EN LA SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA, SE DISTRIBUYEN UNOS EMPLEOS Y SE DESIGNAN UNAS COORDINACIONES”

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	03/11/2020	Creación del documento.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
<p>Carolina Carrillo Cortés Profesional Universitario Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación Correspondencia Y Archivo</p>	<p>Hernán Parada Arias Coord. Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación</p>	<p>Gilberto Galvis Bautista Secretaria General</p>